

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **264**

PERÍODO LEGISLATIVO

**2005**

### EXTRACTO

P.E.P. NOTA Nº 335/05 SOLICITANDO PRORROGA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES A LOS PEDIDOS DE INFORMES SOLICITADOS POR LAS RESOLUCIONES DE CÁMARA Nº 274, 275, 280 Y 281/05.

---

---

---

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión**

**16/11/2005**

**Girado a la Comisión**

**CB**

**Nº:**

**Orden del día Nº:**



PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA

Nº 1355

04.11.05

HORA: 11:49

FIRMA:

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE LEGISLATIVA

07.11.05

264 1033

FIRMA:

NOTA N° **335**  
GOB

USHUAIA, 03 NOV. 2005

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de informarle que el Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha dictado la Resolución M.C.G. N° 21/05, prorrogando por el término de diez (10) días los pedidos de informe solicitados por las Resoluciones Legislativas N° 274/05; 275/05; 280/05 y 281/05, de conformidad con los términos del artículo 1º de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia Resolución M.C.G. N° 21/05  
y Soporte Informático.

Hugo Omar COCCARO  
VICEGOBERNADOR  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

A LA SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dña. Angélica GUZMAN

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE



**ES COPIA FIEL**

PEDRO JUSTO CERAVOLO  
Director de Administración  
Ministerio de Coordinación de Gabinete

USHUAIA, 02 NOV 2005

VISTO las Resoluciones Legislativas N° 274/05, 275/05, 280/05 y 281/05, dadas en la Sesión Ordinaria del día seis (06) de Octubre del corriente año, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las mismas se solicita al Poder Ejecutivo Provincial, informe a través de las áreas que correspondan, lo requerido por la Cámara Legislativa.

Que en el marco de la transitoriedad de la gestión provincial, de público conocimiento, se ha solicitado a los titulares de las respectivas dependencias produzcan y/o actualicen la información contenida en las Resoluciones Legislativas indicadas.

Que encontrándose abocadas dichas carteras ministeriales, a fin de brindar una respuesta amplia y precisa a lo solicitado por la Cámara Legislativa mediante las Resoluciones antes mencionadas, resulta necesario ampliar el plazo en diez (10) días hábiles, ello de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley territorial N° 369 y su modificatoria Ley provincial N° 142.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en los artículos 7° y 8 inciso 8) y concordantes de la Ley Provincial N° 617.

Por ello:

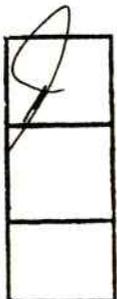
**EL MINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Prorróguese por el término de diez (10) días hábiles la contestación de las Resoluciones de la Legislatura Provincial N° 274/05, 275/05, 280/05 y 281/05, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Poner en conocimiento a la Legislatura Provincial. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.C.G. N° 21/05.-



  
Dr. Enrique Horacio VALLEJOS  
Ministro de Coordinación de Gabinete